



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		6-9-77

MODELO DE UTILIDAD

230756



30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B62B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION PERFECCIONADA EN CAPOTAS PARA SILLAS DE NIÑOS".

71 SOLICITANTE (S)
MANUFACTURAS ARRUE, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
BIDEBIETA-ALZA (SAN SEBASTIAN).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

AM/ij/6.628

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fín la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el te-
rritorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vi-
5 gente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enuncia-
do indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN CAPOTAS PARA
SILLAS DE NIÑOS".

De todos es conocida la utilización de capo-
tas que van incorporadas en las sillas de los niños para proteger
10 los, las cuales presentan el inconveniente de que, cuando ya es-
tán acomodadas para su fase de utilización práctica, impiden que
el usuario pueda percibir cualquier tipo de movimientos del niño,
privando así a aquél de toda tranquilidad y provocándole cierta
inestabilidad psíquica que le evita poner la atención debida a
15 otra clase de necesidades de su propia incunvencia.

A partir de todo ésto, la realización de la
presente invención está encaminada fundamentalmente a dotar a la
capota ya convencional de los medios que sean precisos para permi-
tir la visión del niño en la fase de utilización práctica, ofre-
20 ciendo una solución que la confiere una muy elevada versatilidad
y la hace ser particularmente aconsejable en su uso.

Para ello, en la parte superior o techo de
la capota se incorpora estratégicamente un elemento realizado en
un material sintético de elevada transparencia, que además de ser
impermeabilizante, cumple el objeto de la presente invención, co-
25 mo es el de permitir la visión a su través en la fase de utiliza-
ción práctica, en el logro con ello de una perfecta y completa
percepción visual de los movimientos realizados por el niño, tran-
quilizando al usuario al saber el estado psíquico y/o somático
30 del niño en todo momento que él lo requiera.

1 Toda esta serie de mejoras modifican sustan-
cial y ventajosamente el carácter del objeto de la presente inven-
ción, diferenciándolo notoriamente respecto a todo lo hasta ahora
conocido y confiriéndole vida propia ya de por sí.

5 Para comprender mejor la naturaleza del in-
vento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo me-
ramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de rea-
lización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descrip-
ción; sobre dicho plano:

10 La figura 1 muestra una vista en perspectiva
de una silla, en la que se aprecia incorporada una capota (1) pro-
vista de la disposición preconizada, según un ejemplo no limitati-
vo de realización práctica.

15 La figura 2 es una vista en planta de una ca-
pota provista de la disposición preconizada, pero sin estar aque-
lla incorporada en la silla.

La figura 3 muestra una vista de la sección
3-3 indicada en la figura 2.

20 La presente invención tiene por objeto una
disposición perfeccionada en capotas para sillas de niños, según
la cual el cuerpo de la capota (1) propiamente dicho realizado en
un material sintético impermeabilizante, define en relación con
la parte superior constitutiva del techo (2) una abertura (8), de
optativas dimensiones y estratégicamente dispuesta en el mismo.

25 Dicha abertura (8) ha sido prevista para ser
cerrada en virtud de la incorporación de un elemento (4), realiza-
do en un material sintético impermeable y de una elevada transpa-
rencia, cuya fijación al techo (2) de la capota (1) se hace efec-
tiva mediante cosido o medios de unión similares, entre sus zonas
30 extremas y las que corresponden al contorno de la mencionada aber-

1 tura (8), el cual elemento (4) queda, por consiguiente, firmemen-
te fijado en la imposibilidad de su ocasional desprendimiento.

5 Por otra parte, se ha previsto mediante una
solución no limitativa de realización práctica, que los laterales
(6) de la capota (1) estén determinados por otros tantos recintos
(7) para la ubicación en ellos de unos largueros que presenta el
armazón general de la silla, en tanto que unos elementos (5) ten-
san y fijan al techo (2), quedando así la capota (1) montada en
la silla.

10 Para la fase de utilización práctica, en vir-
tud de la transparencia que presenta el elemento (4), se verifica
ya sin más una perfecta visión a su través, en pro de permitir la
observación de todos y cada uno de los movimientos realizados por
el niño, mediante una simple percepción visual realizada cómoda-
15 mente, en el logro de una apreciación del estado psíquico y/o som-
nático del niño en cualquier momento y de un modo inmediato, y
por consiguiente la tranquilidad del usuario.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-
ducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del
cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan va-
riación sustancial del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Convenios
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho
de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fue-
ra posible, reivindicando la misma prioridad de la presente soli-
citud.

N O T A

30 El Modelo de Utilidad que se solicita por

1 veinte años como nuevo en España, de acuerdo con la vigente Legis-
lación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSI-
CION PERFECCIONADA EN CAPOTAS PARA SILLAS DE NIÑOS", en todo de
acuerdo con las siguientes:

5 R E I V I N D I C A C I O N E S

10 1.- Disposición perfeccionada en capotas pa-
ra sillas de niños, caracterizada porque, según la misma, el pro-
pio cuerpo de la capota, en la parte superior o techo, define una
abertura de relativas dimensiones y estratégicamente dispuesta,
la cual es cerrada en su totalidad mediante la incorporación en
correspondencia con ella de un elemento, realizado en un material
sintético impermeable y de una elevada transparencia, de modo que
con todo ello y en virtud de la diafanidad del aludido elemento,
se verifica ya sin más una perfecta visión a través del mismo, en
15 el logro de que en la fase operativa se lleve a efecto así una se-
lectiva percepción visual de todos y cada uno de los movimientos
realizados por el niño.

2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN CAPOTAS PA-
RA SILLAS DE NIÑOS".

20 Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva que consta de seis hojas, mecanogra-
fiadas por una sólo cara, acompañadas de sus correspondientes di-
bujos.

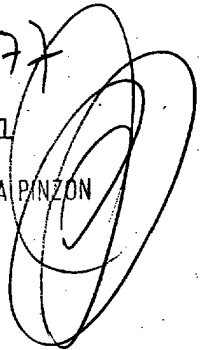
25

30

Madrid, 6-9-77

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON
P.P.



1

5

10

15

20

25

30



